

Coyhaique, 7 de agosto del 2019

RESOLUCIÓN EX. SII Nº 1100779

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77319821377 por medio de F.2667 N°1100779 de fecha 05-08-2019, presentada por contribuyente MARCELO ANDRES MARDONES MARDONES, RUT XXXXXXXXXX, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):
 - Folio N°120910314, de fecha de emisión 07-02-2017; Folio N°120910314, de fecha de emisión 07-02-2017;
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - □ El contribuyente o responsable del Impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, c	otorgándosele los siguie	ntes porcentajes de cor	ndonación, correspondie	ntes a:
del interés penal	100% de Mul	tas asociadas al impue	sto de otras i	nultas
La condonación se otorg hábil del mes en que se ne quedará sin efecto.				
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE			OF IM	PUESTOS
				MAIQUE 2
		LUI	S HERMOSILLA MA	NSILLA
			Nombre/ Firma/ Timb	ore
Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:			Fecha:	NO DE MA
Notificación Nº	Res. Ex. Nº1100779; de fech	na 07-08-2019, que incluye enti	rega de giros	63 to 30
Paraprita Pordoer	more alila del Em	Commigs 13:47 hs.		460 20 ET
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministrode Fe	GIONAL S